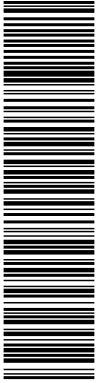


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO DELEGACIONES DE FIRMA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74ODS-Q5A4O-N0NBH Fecha de emisión: 5 de julio de 2019 a las 8:32:44 Página 1 de 8	FIRMAS 1.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2019 18:05	ESTADO FIRMADO 04/07/2019 18:05



DECRETO

En fecha 26 de junio del actual esta Alcaldía dictó el Decreto por el que se establecen las Áreas de Gobierno Municipal, efectuándose las correspondientes delegaciones a favor de los Concejales que aparecen en el mismo, las cuales, a tenor de dicho Decreto, "comprenden la dirección y gestión de los servicios incluidos en las Áreas correspondientes, así como la de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros en los términos expresados en la Resolución de la Alcaldía que a tal respecto se dicte".

Considerándose oportuna la concreción de las competencias y atribuciones para las que se delega esta facultad resolutoria, en virtud de la presente y conforme a lo previsto en los arts, 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 43.1 y 44 del vigente Reglamento Orgánico Municipal

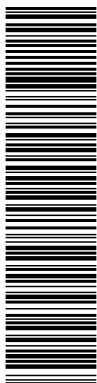
DISPONGO:

Primero: Delegar en los miembros de la Junta de Gobierno Local, las siguientes atribuciones de carácter resolutorio:

- A **D^a María Villadeamigo Segovia**, Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales:
 - 1) El reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.
 - 2) Ordenar todos los pagos que se efectúen con fondos municipales y firmar los talones bancarios y/o transferencias.
 - 3) La aprobación de modificaciones presupuestarias que no sean competencia del Pleno.

- A **D^a Eva M^a del Pino García**, Concejales responsable del Área de Hacienda y Patrimonio:

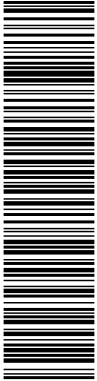
DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO DELEGACIONES DE FIRMA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74ODS-Q5A4O-N0NBH Fecha de emisión: 5 de julio de 2019 a las 8:32:44 Página 2 de 8	FIRMAS 1.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2019 18:05	ESTADO FIRMADO 04/07/2019 18:05



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Pleno
Ref.:MAMG

- 1) Aprobar liquidaciones tributarias y no tributarias.
- 2) Resolver las solicitudes de fraccionamiento y aplazamiento de pagos por liquidaciones y recibos tributarios y no tributarios, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, hasta 100.000 euros, y plazo de hasta 24 meses.
- 3) Declarar la prescripción de todo tipo de liquidaciones.
- 4) Resolver las reclamaciones y recursos que se interpongan contra cualquier acto dictado en materia tributaria o recaudatoria para la aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de este Ayuntamiento.
- 5) Subsanan las duplicidades tributarias y no tributarias.
- 6) La incoación y resolución de los expedientes relativos a sanciones en materia tributaria.
- 7) Resolver los expedientes de devoluciones de ingresos indebidos hasta un importe de 100.000 euros.
- 8) Aprobar las compensaciones de deudas con diferencias a ingresar o devolver por importe de hasta 300.000 euros.
- 9) La aprobación de Padrones Fiscales.
- 10) La devolución de toda clase de fianzas prestadas a este Ayuntamiento en relación con cualquier tipo de contrato, o actuación administrativa.
- 11) Las atribuciones que en materia de contratación corresponden a esta Alcaldía, sin perjuicio de la delegación efectuada a favor de la Junta de Gobierno local para aquellos contratos que superen la cantidad de 600.000 euros.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO DELEGACIONES DE FIRMA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74ODS-Q5A4O-N0NBH Fecha de emisión: 5 de julio de 2019 a las 8:32:44 Página 3 de 8	FIRMAS 1.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2019 18:05	ESTADO FIRMADO 04/07/2019 18:05

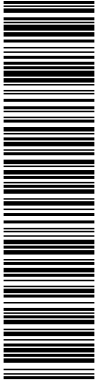


El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 18:05:02 del día 4 de julio de 2019, con certificado de AC Administración Pública. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



- 12) La realización de actuaciones de trámite en materia de contratación, cualesquiera que sea el órgano a quien corresponda la resolución definitiva del expediente.
 - 13) La formalización documental de todo tipo de contratos y concesiones administrativas, sea cual fuere el órgano adjudicador.
 - 14) Incoación y resolución de todos los expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y taxis, Mercadillo, Venta Ambulante, Seguridad Ciudadana, Armas, Salud y Consumo.
 - 15) La reclamación extrajudicial de daños causados en bienes públicos.
- **A D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Teniente de Alcalde responsable del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica:
- 1) Conceder licencias urbanísticas de obras para las que la legislación de ordenación de la edificación no requiera proyecto arquitectónico, así como las licencias de parcelación, división de terrenos, segregación o declaración de su innecesaridad, de primera ocupación o utilización, modificación de uso, de colocación de carteles de propaganda visibles desde la vía pública, así como las de ocupación temporal de la misma o análogas.
 - 2) Declarar la caducidad de expedientes de todo tipo de licencias, así como de las licencias ya otorgadas, conceder o tomar conocimiento de los cambios de titularidad, novaciones, renunciaciones, desistimientos, prórrogas y demás incidencias que afecten a las licencias.
 - 3) Ordenar la suspensión de las obras que se realicen sin previa licencia, sin sujeción a las condiciones establecidas en ellas o

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO DELEGACIONES DE FIRMA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74ODS-Q5A4O-N0NBH Fecha de emisión: 5 de julio de 2019 a las 8:32:44 Página 4 de 8	FIRMAS 1.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2019 18:05	ESTADO FIRMADO 04/07/2019 18:05

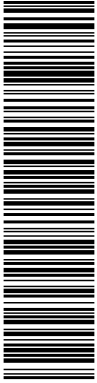


**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Pleno
Ref.:MAMG

fuera de los términos de las mismas y aplicar, en su caso, la ejecución subsidiaria prevista en la legislación vigente, así como ordenar la ejecución de las funciones de inspección urbanística y policía de edificios, incluyendo la facultad de incoar y resolver expedientes de protección y restablecimiento de la legalidad urbanística.

- 4) Aprobar la inclusión de fincas en el Registro Municipal de Solares y Terrenos sin urbanizar.
- 5) Ordenar las ventas forzosas o expropiaciones que se deriven de la inclusión de inmuebles en el Registro de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa o del incumplimiento de obligaciones urbanísticas.
- 6) El ejercicio de las funciones ejecutivas en materia de expropiación forzosa no expresamente reservadas a otros órganos del Ayuntamiento, ejecutar el desalojo de inmuebles por causas urbanísticas, así como la formalización de las actas de pago y ocupación de todas las expropiaciones en las que intervenga el Ayuntamiento.
- 7) La incoación y resolución de expedientes sancionadores por infracciones urbanísticas, así como la imposición de multas coercitivas, en la cuantía y términos establecidos en la legislación urbanística.
- 8) La incoación de procedimientos relativos a expedientes de ruina y la resolución de los mismos cuando se trate de ruina inminente, correspondiendo los demás a la Junta de Gobierno.
- 9) Autorizar, con el visto bueno, la expedición de autorizaciones certificados y cédulas urbanísticas.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO DELEGACIONES DE FIRMA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74ODS-Q5A4O-N0NBH Fecha de emisión: 5 de julio de 2019 a las 8:32:44 Página 5 de 8	FIRMAS 1.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2019 18:05	ESTADO FIRMADO 04/07/2019 18:05



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 18:05:02 del día 4 de julio de 2019, con certificado de AC. Administración Pública. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



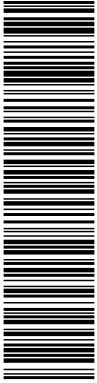
- 10) Suscribir la documentación correspondiente a la recepción de las obras de urbanización, en los términos establecidos en la legislación urbanística.
- 11) El otorgamiento de licencias de actividades inocuas, así como la resolución de los procedimientos de caducidad, desistimientos o renunciaciones cualquiera que sea la actividad a la que se refieran, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.
- 12) La incoación y resolución de los expedientes de disciplina ambiental y sancionadores en materia de medio ambiente.
- 13) La competencia para dictar resoluciones de calificación ambiental de actividades o actuaciones sujetas al trámite de declaración responsable.

- Para la concesión o denegación de licencias urbanísticas municipales de obras menores de escasa entidad y complejidad y obras menores de canalización en espacios públicos se establece la delegación de la firma de las Resoluciones del Concejal Delegado del Área de Urbanismo en los Arquitectos D. Javier Olmedo Rivas, D^a Inmaculada Pérez Corralejo y D^a Montserrat Plaza Fuentes; en los Arquitectos Técnicos, D^a Loreto Sánchez Caro, D^a Milagrosa González Álvarez y D. Pedro Borrero Carrasco y en el Ingeniero Técnico en Topografía D. Miguel Ángel Calero Reyes, debiéndose hacer constar en las Resoluciones que se firmen que las mismas lo son por delegación de firma (p.d.f.). Esta delegación de firma se realiza a favor de la totalidad de los Técnicos expresados, de forma indistinta, pudiendo todos ellos firmar cualquiera de las licencias de obras.

- **A D. José Fernández de los Santos**, Concejal responsable del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital:

- 1) Todas las competencias y atribuciones en materia de personal y gestión de recursos humanos que no sean de la competencia del

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO DELEGACIONES DE FIRMA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74ODS-Q5A4O-N0NBH Fecha de emisión: 5 de julio de 2019 a las 8:32:44 Página 6 de 8	FIRMAS 1.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2019 18:05	ESTADO FIRMADO 04/07/2019 18:05



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a las 18:05:02 del día 4 de julio de 2019, con certificado de AC. Administración Pública. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Pleno ni de la Junta de Gobierno Local, y no supongan separación del servicio de funcionarios o despido del personal laboral, sin perjuicio de las directrices que pueda fijar esta Alcaldía como Jefe Superior del Personal de la Corporación.

- 2) Las atribuciones de ordenar la publicación y hacer cumplir los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento, así como firmar el visto bueno en todas las certificaciones que se expidan por la Secretaría General.
- 3) Incoar y resolver los expedientes de responsabilidad patrimonial.
- 4) Resolver los expedientes de altas, bajas, exclusiones y cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes.

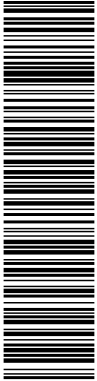
- A **D^a Esther Cumbre Leandro**, Concejala responsable del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura:

- 1) La competencia para firmar autorizaciones para la puesta en funcionamiento de las instalaciones eléctricas en general.
- 2) La concesión de licencias de tenencia de animales potencialmente peligrosos, así como las inscripciones de los mismos en el Registro correspondiente.
- 3) La competencia para la incoación y resolución de los expedientes sancionadores en materia de tenencia de animales.

- A **D. Francisco José Balufo Ávila**, Concejala responsable del Área de Turismo, Promoción de Huelva en el Exterior y Universidad:

- 1) La competencia para dictar resoluciones sobre concesión de licencias para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO DELEGACIONES DE FIRMA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74ODS-Q5A4O-N0NBH Fecha de emisión: 5 de julio de 2019 a las 8:32:44 Página 7 de 8	FIRMAS 1.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2019 18:05	ESTADO FIRMADO 04/07/2019 18:05



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Pleno
Ref.:MAMG

2) La incoación y resolución de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, actividades de ocio en espacios abiertos y ocupación temporal y ocasional de la vía pública, sin perjuicio de las competencias atribuidas en la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica.

- A **D^a M^a José Pulido Domínguez**, Concejala responsable del Área de Políticas Sociales e Igualdad:

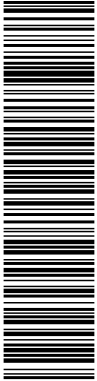
- 1) La concesión de ayudas sociales de todo tipo.
- 2) La firma de cuantos documentos sean precisos para la obtención de ayudas y subvenciones de los que, en materias de su competencia, puedan ser beneficiario el Ayuntamiento de Huelva.

Segundo: Delegar en los miembros de la Junta de Gobierno Local la competencia relativa a la aprobación del gasto y adjudicación de los contratos menores que se celebren en la gestión de los asuntos comprendidos en sus respectivas Áreas de Gobierno, conforme al Decreto de delegación de atribuciones de fecha 26 de junio del actual, y conforme a las Instrucciones que, relativas a la tramitación de estos contratos, tiene aprobadas la Alcaldía Presidencia.

Las competencias resolutorias relativas a la aprobación del gasto y adjudicación de los contratos menores que celebren, en la gestión de los actos comprendidos en sus Áreas de Gobierno, los Concejales que no son miembros de la Junta de Gobierno Local, y aquellas que no resulten expresamente atribuidas a ninguna Concejala, serán desempeñadas por la Concejala responsable del Área de Contratación.

Igualmente, se ejercerán por esta Concejala delegada las competencias resolutorias referentes a la aprobación del gasto y adjudicación de los contratos menores financiados con fondos EDUSI, dada la incompatibilidad existente entre el órgano de ejecución, cargo que recae sobre determinados Concejales delegados, y órgano de contratación.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO DELEGACIONES DE FIRMA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74ODS-Q5A4O-N0NBH Fecha de emisión: 5 de julio de 2019 a las 8:32:44 Página 8 de 8	FIRMAS 1.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 04/07/2019 18:05	ESTADO FIRMADO 04/07/2019 18:05



Tercero: Las delegaciones conferidas conllevan la de resolver los recursos de reposición que pudieran interponerse contra los actos dictados por el órgano delegado.

Cuarto: Atribuir la competencia para la gestión de la guardería municipal al Área de Participación Ciudadana y Deportes.

Conferir a la Concejala Delegada del Área de Vivienda, D^a Leonor Romero Moreno, la dirección del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas protegidas.

Otorgar al Concejal D. Luis Albillo España, Delegado del Área de Movilidad y Seguridad Ciudadana, la competencia para la emisión de tarjetas de armas de la categoría 4^a, para llevarlas y usarlas fuera del domicilio, y la firma de los documentos necesarios para la autorización de la apertura y funcionamiento de los espacios en los que se pueda hacer uso de las armas de dicha categoría, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Armas.

Quinto: Delegar en el Teniente de Alcalde responsable del Área de Cultura D. Daniel Mantero Vázquez la competencia para la firma de los contratos privados de espectáculos y actuaciones artísticas y culturales que se desarrollen en las instalaciones y edificios municipales destinados a tal fin, y en la Concejala D^a Leonor Romero Moreno la competencia para la firma de los contratos de alquiler de viviendas municipales.

Sexto: La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOP y su notificación personal a los afectados.

Séptimo: Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que celebre.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde D. Gabriel Cruz Santana

(documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).